

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**Opinión con salvedades**

Hemos auditado los estados financieros del **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, y los estados de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a esos estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos que integran la sección del “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, a que se refiere el párrafo anterior, han sido preparados por la administración de la **Entidad**, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se describen en la Nota 19 a esos estados y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

- I. La Entidad tiene registrado en las cuentas por cobrar un importe de \$972,556 por concepto de deudores diversos; al aplicar nuestras pruebas de auditoría, no pudimos verificar que se trate de cuentas por cobrar reales y exigibles debido a que tienen una antigüedad es superior a siete años. Asimismo, la UPN tiene registrada una reserva para cuentas de dudosa recuperación que asciende a un importe de \$1,032,841; sin embargo, no cuenta con la autorización para su creación y registro en la contabilidad.
- II. La Universidad tiene registrado en la cuenta de otros activos circulantes un importe de \$3,945,668; sin embargo, derivado de la aplicación de nuestras pruebas de auditoría no pudimos verificar que se trate de una cuenta por cobrar real y exigible, ya que no obtuvimos por parte de la Entidad la documentación soporte de las partidas que componen la cuenta.
- III. La UPN tiene registrado por concepto de bienes muebles \$175,125,300, y a la fecha de los estados financieros se encuentra en proceso de concluir el listado del inventario físico, para poder determinar las posibles variaciones de éste contra el importe registrado en la contabilidad; asimismo, está en proceso de preparar o actualizar los documentos que amparan el resguardo individual de esos bienes.
- IV. La entidad tiene registrado en la cuentas por pagar a corto plazo un importe de \$ 23,302,446, y a la fecha de los estados financieros se encuentra en proceso de realizar la depuración de las partidas que las componen, por tal motivo desconocemos si se tratan de cuentas reales y exigibles a su cargo.

V. Con base en lo establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en la Resolución Miscelánea Fiscal, la Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por lo cual la UPN se encuentra en proceso de dar cumplimiento a los ordenamientos antes citados, toda vez que únicamente ha emitido los comprobantes correspondientes la primera quincena de enero de 2016.

VI. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la armonización contable y a lo indicado en sus artículos transitorios Cuarto y Sexto, así como en el Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2013, el sistema contable de la Entidad debió estar operando y generando en tiempo real, estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, a más tardar el 30 de junio de 2014, situación que no ha sido cumplida por la Entidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría a los estados financieros de nuestro informe. Manifestamos que somos independientes del **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en México, y por lo mismo hemos cumplido con las responsabilidades éticas de conformidad con el Código de ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Párrafos de énfasis**

I. El Informe de auditoría independiente, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014, presenta diversos párrafos de salvedades los cuales fundamentan la denegación de opinión, presentada en el citado informe, por lo cual la Comisión Interna de Administración no ha aprobado los estados financieros correspondientes a esas fechas.

II. Como se explica en la Nota 25, derivado de las gestiones para la regularización del inmueble de la Entidad, ésta lo dio de baja de la contabilidad y lo registró en cuentas de orden, por lo cual, reformuló, en forma retrospectiva, los estados financieros, tal y como lo señala la Norma de Información Financiera "NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores" Nota 25.

#### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Como se menciona en la Nota 20 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para su elaboración, dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 18 a los referidos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento a menos de que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o suspender sus operaciones, o no tiene otra alternativa más objetiva de hacerlo.

Los responsables del Órgano de Gobierno de la entidad a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando ésta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, razonablemente puede inferirse que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados financieros adjuntos.

Como parte de una auditoría desarrollada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría.

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la información revelada por la administración de la entidad en sus estados financieros.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, determinamos si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos pide llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, expresar nuestra opinión con salvedad. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones posteriores a esa fecha pueden ser causa para que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como de posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra revisión.



**B L C**  
C.P.C. Rubén Rocha Ramírez  
Socio

**Marzo 10, 2017.**